

Soluciona tus dudas

AQUÍ TIENES LAS RESPUESTAS DE LOS ESPECIALISTAS



Me quité el *piercing* y se me quedó una 'bolita' como de pus. ¿Qué hago?



Dra. Natalia Jiménez.
DERMATÓLOGA,
MADRID.
(GRUPO PEDRO
JAEN.COM).

RESPUESTA: la realización de *piercings* en nuestra piel puede dar lugar en algunas ocasiones a problemas dermatológicos. Podemos encontrar infecciones debidas a una técnica de realización deficiente, reacciones alérgicas al metal que se emplea o, como es el caso que me planteas, problemas una

vez retirado. La situación que describes es frecuente y es **debida a la formación de un quiste en el lugar donde se localizaba el *piercing*.** El quiste es una especie de 'bolsita' que periódicamente se llena de un material blanquecino que produce la piel, llamado queratina. Ésta desprende un olor fuerte, lo que hace que en ocasiones se confunda con pus y se piense erróneamente que está infectado. El mejor tratamiento para este problema consiste en una sencilla cirugía, que se realiza con anestesia local, en la que se extrae el quiste. Se desaconseja la manipulación del quiste, ya que esto puede ocasionar una infección. **Tampoco sería buena idea que te volvieses a abrir el agujero aún con el quiste, ya que nunca cesaría de salir queratina por el orificio.** Lo mejor es que te sometas a esta pequeña cirugía y que, una vez extraído el quiste y curada la zona, te lo abras de nuevo si quieres.



¿Pueden cortarme la línea del teléfono por tardar 5 días en pagar?

RESPUESTA: en lo que se refiere al servicio de telefonía fija, la normativa estipula que el retraso en el pago total o parcial **durante un periodo superior a un mes desde la presentación de la factura** podrá dar lugar, previo aviso al abonado, a su suspensión temporal (aunque deberían mantener el servicio para las llamadas entrantes -excepto las de cobro revertido- y las salientes de urgencia). En caso de que reclames, será el operador quien tendrá que probar que ha realizado el aviso previo. En cuanto a la telefonía móvil, la legislación no dice nada al respecto, por lo que **tendrías que mirar las condiciones estipuladas en el contrato.** Muchas empresas establecen las mismas condiciones que la legislación dicta para la telefonía fija.



Enrique Piñero.
MIEMBRO DEL DPTO.
JURÍDICO DE FACUA
(FACUA.ORG).



¿Son las tortitas de arroz o maíz un *snack* sano? Ya estoy cansada de la fruta y tienen tan pocas calorías...



RESPUESTA: las tortitas de arroz y similares pueden ser útiles en momentos puntuales, pero no son muy interesantes ni desde el punto de vista nutricional ni gastronómico si se consumen de forma habitual. La promesa de que tienen pocas calorías hace que muchas personas creen que son ideales como tentempié, pero **solo aportan hidratos de carbono, sal y poca fibra en su mayoría.** Además, puede tenderse a comer más cantidad por esa falsa percepción de que no engordan. Mejor, unos frutos secos o un yogur.

Raquel Bernácer, DIETISTA-NUTRICIONISTA. AUTORA DEL BLOG WWW.ALIMENTARTE.NET.

Si tienes alguna duda o un problema que solucionar, escribenos a miaexpertos@guj.es